



EN LA CIUDAD DE MEXICALI, CAPITAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN DE PLENOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, LOS SEÑORES CONSEJEROS LICENCIADOS JORGE ARMANDO VÁSQUEZ, MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO, SALVADOR JUAN ORTÍZ MORALES, RAÚL LUIS MARTINEZ, GERARDO BRIZUELA GAYTAN, HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES, Y LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL PROPIO CONSEJO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO DE LOS NOMBRADOS, CON LA AUSENCIA JUSTIFICADA DEL LICENCIADO SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ, SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO PONIÉNDOSE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.
- 2.- ASUNTO A TRATAR SOBRE LA ABROGACION DEL REGLAMENTO QUE REGULA EL HABER DE RETIRO DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.
- 3.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

1.01.- EL MAGISTRADO PRESIDENTE SOMETE A CONSIDERACION DEL PLENO DEL CONSEJO EL ORDEN DEL DIA, MISMO QUE ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS

PRESENTES.

2.01 EN USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE COMENTA: EL ASUNTO EN ESTE PUNTO A TRATAR, VERSA SOBRE EL REGLAMENTO PARA LOS HABERES DE RETIRO DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y EL ANÁLISIS DEL IMPACTO SOCIAL QUE HA TENIDO DICHO TEMA; POR LO QUE PARA INICIAR EL ESTUDIO DEL TEMA, LE CONCEDO EL USO DE LA VOZ AL MAGISTRADO CONSEJERO SALVADOR ORTIZ QUIEN MANIFIESTA: PARA CONOCIMIENTO DE LOS COMPAÑEROS QUIERO INFORMAR QUE EL DÍA DE HOY EL MAGISTRADO PRESIDENTE NOS HIZO DEL CONOCIMIENTO AL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SOBRE LAS PLÁTICAS QUE HA REALIZADO CON DIVERSOS REPRESENTANTES O INTEGRANTES DE LOS DIVERSOS PODERES EN EL ESTADO, RESPECTO AL TEMA DEL REGLAMENTO PARA EL HABER DE RETIRO PARA LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y QUE ES DE TODOS CONOCIDO QUE HA TRAÍDO UNA SERIE DE SECUELAS LEGALES, COMO LO ES LA RECEPCIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL [REDACTED] Y QUE PUSO EN ENTREDICHO LA BUENA IMAGEN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; EN TAL VIRTUD, EL MAGISTRADO PRESIDENTE MANIFESTABA ESA PREOCUPACIÓN QUE SE HACE EXTENSIVA A LOS PRESENTES, TODA VEZ QUE ESTE TEMA NO SÓLO SE ENCUENTRA EN LOS JUZGADOS FEDERALES COMO PARTE DEL CUMPLIMIENTO AL JUICIO DE AMPARO [REDACTED] PROMOVIDO POR EL LICENCIADO [REDACTED] SINO QUE IGUALMENTE, ES UN TEMA EN EL QUE HOY EXISTE LA POSIBILIDAD DE QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INSTAURE UN JUICIO POLÍTICO EN CONTRA DE LA



PERSONA DEL PRESIDENTE, DEL JUEZ CONSEJERO Y DEL DE LA VOZ, ASÍ COMO SE ESTÁ POR DILUCIDAR EN CUANTO AL MAGISTRADO EX CONSEJERO JORGE ARMANDO PÉREZ CASTAÑEDA; DE AHÍ LA PREOCUPACIÓN QUE SE LES PARTICIPA.

EN TAL VIRTUD CON LOS BUENOS OFICIOS EL SEÑOR PRESIDENTE INFORMÓ A TODOS LOS MAGISTRADOS QUE EN VÍAS DE ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN SIN ABANDONAR EL TEMA PERO QUE LÓGICAMENTE PERMITIERA QUE LOS TRES PODERES EN COORDINACIÓN ENCUENTREN UNA SOLUCIÓN CONJUNTA Y SOCIALMENTE ACEPTABLE, ES QUE SE LES PARTICIPA DEL TEMA. ESTO LO INFORMÓ EL PRESIDENTE SIN SOMETERLO A VOTACIÓN SINO QUE LO HIZO CON LA POSIBILIDAD DE CONTAR CON LA ANUENCIA DE PRESENTAR ANTE EL PLENO DE ESTE H. CONSEJO, COMO LO ESTÁ HACIENDO, LA PETICIÓN DE DEJAR SIN EFECTOS O ABROGAR EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE FUE APROBADO MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 2.01 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DOS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN EL CUAL SE CONTENÍAN LAS REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DEL HABER POR RETIRO DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO ANTERIOR, EN LA TESITURA DE QUE DICHO TEMA CONTINUARÁ SIENDO GESTIONADO POR EL PRESIDENTE EN COORDINACIÓN CON LOS OTROS PODERES, PERO NO EN UNA FORMA DE APARENTE CONFRONTACIÓN SINO CAMINANDO JUNTOS, PARA LOGRAR QUE LOS



COMPAÑEROS QUE LLEVAN VEINTE AÑOS DE MAGISTRADOS EL DÍA DE MAÑANA CONCLUYAN CON UN HABER, COMO PARTE DE LA ESTABILIDAD JUDICIAL QUE CONSAGRA EL ARTÍCULO 116 FRACCIÓN III DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LA REPÚBLICA. EN ESE SENTIDO, HE DE MENCIONAR QUE AFORTUNADAMENTE PARA LOS QUE ESTUVIMOS PRESENTES AHÍ EN LA SESIÓN DEL PLENO DEL TRIBUNAL, FUE UNÁNIME EL ACOMPAÑAR AL PRESIDENTE EN ESTA NUEVA REFLEXIÓN, CON EL MEJOR ÁNIMO DE DAR MUESTRAS DE CONCILIACIÓN Y OBTENER AVANCES CON OTROS PODERES PARA QUE AL FINAL LOGREMOS LA PETICIÓN QUE CONSIDERO JUSTA EN FAVOR DE LAS PERSONAS QUE HAN ENTREGADO SU VIDA AL PODER JUDICIAL.

RETOMANDO EL USO DE LA VOZ EL MAGISTRADO PRESIDENTE COMENTA: QUIERO HACER ÉNFASIS A LO EXPRESADO POR EL MAGISTRADO SALVADOR ORTIZ QUE LA SITUACIÓN SE BASA EN LAS PLÁTICAS QUE HE SOSTENIDO CON OTROS PODERES Y CREO QUE LA CONFRONTACIÓN DE ESA MANERA NO DEJA BENEFICIO ALGUNO PARA EL PODER JUDICIAL YA QUE FINALMENTE LA CIUDADANÍA RECLAMA ACTUACIONES DEL ESTADO Y NO DE UN ÓRGANO DE GOBIERNO EN PARTICULAR, ES DECIR, LOS REFLECTORES SE DIRIGEN AL ESTADO Y NO SE VINCULAN CON UN SOLO ÓRGANO DE GOBIERNO. EN ESE SENTIDO HICE EL PLANTEAMIENTO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA PARA TRATAR DE SOLUCIONAR POR OTRA VÍA EL TEMA DEL HABER DE RETIRO, Y DE ESTA MANERA FORTALECER Y CREAR VÍNCULOS MAYORES CON EL EJECUTIVO Y EL CONGRESO, YA QUE VIENEN TEMAS DE PRESUPUESTO Y LOS



TRABAJOS EN EL TEMA DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL EN TIJUANA EN DONDE SE REQUIERE ABRIR OTRAS DOS SALAS MÁS DE LAS DOS CON LAS QUE YA CONTAMOS, POR LO QUE APELANDO A LA INSTITUCIONALIDAD, DE FORMA EN QUE SE PUEDA CUMPLIR CON LA DISPOSICIÓN CONSTITUCIONAL QUE ESTABLECE QUE LOS PODERES DEL ESTADO DEBEN DE COADYUVAR Y COORDINARSE, CONSIDERO QUE AYUDARÁ A RESOLVER MUCHAS COSAS AL INTERIOR DEL PODER JUDICIAL ASÍ COMO AL EXTERIOR, ES POR ESO QUE SOMETO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONSEJO, QUE SE AUTORICE LA ABROGACIÓN DEL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE FUE APROBADO POR LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 2.01 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DOS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

LO ANTERIOR, YA QUE PARA RESOLVER EL TEMA DEL HABER DE RETIRO DE MAGISTRADOS, QUE ES UNA DIRECTRIZ CONSTITUCIONAL, SE ESTÁN BUSCANDO EN COORDINACIÓN CON LOS OTROS PODERES, PARÁMETROS Y CONDICIONES MÁS ACEPTABLES SOCIALMENTE, QUE PERMITAN FORTALECER EL TEMA DE LA ESTABILIDAD JUDICIAL, PARA LA SEGURIDAD DE TODOS LOS BENEFICIARIOS, COMO LO ESTABLECE EL MANDATO CONSTITUCIONAL. LO ANTERIOR, SIN DEJAR DE LADO LA OPINIÓN DE LOS OTROS PODERES Y LAS CONSIDERACIONES PRESUPUESTARIAS O DE CARÁCTER FINANCIERO QUE SE DEBAN CONSIDERAR PARA UNA MEJOR SOCIALIZACIÓN DEL TEMA, QUE ARROJE UNA BUENA ACEPTACIÓN SOCIAL.



ACTO CONTINUO EL CONSEJERO HÉCTOR ORLANDO DÍAZ EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: YO CONSIDERO QUE ESTA SOLUCIÓN ES BUENA, YA QUE NOS PUEDE TRAER UN MAYOR BENEFICIO EN FAVOR DEL PODER JUDICIAL; POR SU PARTE, EL CONSEJERO GERARDO BRIZUELA EN USO DE LA VOZ MANIFIESTA: EN MI OPINION PERSONAL CONSIDERO QUE ESTÁ BIEN QUE SE ABROGUE EL REGLAMENTO YA QUE EN MI CONCEPTO FUE EXPEDIDO ILEGALMENTE; ASÍ TAMBIÉN, EN USO DE LA VOZ LA MAGISTRADA MIRIAM NIEBLA COMENTA: YO TAMBIÉN ESTOY DE ACUERDO EN DAR MARCHA ATRÁS AL REGLAMENTO Y BUSCAR DE OTRA MANERA, POR BIEN DE LOS MAGISTRADOS YA QUE ES JUSTO, QUE PUEBAN CONTAR CON UN HABER DE RETIRO BIEN ANALIZADO Y EN EL QUE SE CORRIJAN LAS OBSERVACIONES QUE SE HAN EFECTUADO, POR LO QUE FELICITO AL PRESIDENTE POR ESTA DECISIÓN.

ACTO CONTINUÓ EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, SOMETE A CONSIDERACIÓN LA PRESENTE PROPUESTA, RESULTANDO APROBADA EN FORMA UNÁNIME POR LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA PRESENTE SESIÓN.

CONCLUSIÓN: EL PLENO DEL CONSEJO SE DA POR ENTERADO Y EN FORMA UNÁNIME POR LOS INTEGRANTES QUE ASISTIERON A LA PRESENTE SESIÓN DETERMINA:

PRIMERO: A PARTIR DE ESTA FECHA SE ABROGA EL REGLAMENTO DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, QUE FUE APROBADO MEDIANTE PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 2.01 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA DOS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN EL CUAL SE CONTENÍAN LAS REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DEL HABER POR RETIRO DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA;

SEGUNDO: HÁGASE DEL CONOCIMIENTO TANTO AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AL CONGRESO DEL ESTADO, ASÍ COMO A LA AUTORIDAD FEDERAL LA PRESENTE DETERMINACIÓN, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES;

TERCERO: SE INSTRUYE AL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 173 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, PARA LA DEBIDA PUBLICACIÓN DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL Y BOLETÍN JUDICIAL DEL ESTADO.

CONSECUENTEMENTE, TÚRNESE A LA SECRETARIA GENERAL, OFICIALÍA MAYOR Y UNIDAD JURÍDICA Y ASESORÍA INTERNA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO PARA EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE.

9.- AGOTADO EL ORDEN DEL DIA SE DIO POR TERMINADA LA SESION, SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS DEL DIA DE SU FECHA, FIRMANDO LOS QUE INTERVINIERON ANTE EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO QUE AUTORIZA Y DA FE.

MAG. JORGE ARMANDO VASQUEZ  
CONSEJERO PRESIDENTE.

MAG. MIRIAM NIEBLA ARÁMBURO.  
MAGISTRADA CONSEJERA.

MAG. SALVADOR JUAN ORTIZ MORALES.  
MAGISTRADO CONSEJERO

LIC. RAÚL LUIS MARTINEZ.  
JUEZ CONSEJERO.

LIC. GERARDO BRIZUELA GAYTAN.  
CONSEJERO.

LIC. HÉCTOR O. DÍAZ CERVANTES.  
CONSEJERO.

LIC. SALVADOR AVELAR ARMENDARIZ.  
CONSEJERO.

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA  
SECRETARIO GENERAL.

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE PLENO EXTRAORDINARIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

EL SUSCRITO LICENCIADO ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR: QUE LO TRANSCRITO CON ANTERIORIDAD CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS; EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN SIDO CONSIDERADOS COMO CONFIDENCIALES Y/O RESERVADOS, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 08 (OCHO) FOJAS ÚTILES POR UN SOLO LADO. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS, 4 FRACCIONES VI, XII, Y XV, XXVI, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; 6 FRACCIÓN III, 17, 18, 30, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y 1, 2 FRACCIÓN XIV, 9, 10, 13, 20, 21 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DE DOCUMENTOS Y RESOLUCIONES QUE TIENE BAJO SU RESGUARDO EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. LO QUE SE HACE CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-----

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LIC. ENRIQUE MAGAÑA MOSQUEDA

